Nº DE CERTIFICADO

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

QUE NO EXEDAN DE 140 m^2 , CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 2.000 UF ACOGIDA AL **ARTÍCULO 3º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRA	Nº DE CERTIFICADO	
DE ARICA Y	PARINACOTA	Fecha de Aprobación 2 3 NOV, 2023 ROL SII
☑ URBANO	RURAL	1548-36
(Permiso y Recepción de ente, correspondiente al expeuto I artículo 3° de la Ley N° 7200706 de fecho de la LGUC de la siguiente for a partir del plazo establecido Crecimiento Urb	ediente N° 733 de fecha 20.898. a 14/11/2023 de pago de corma (en el caso de proyectos que coen el Artículo primero transitorio de pano por Densificación	05/09/2023 derechos municipales . conlleven crecimiento urbano
ización que entrega simul 136,17 m² ubicada en	CARRIEL SUR	
NORTE sector		dad a plano y antecedentes
	ertificado de regularización.	
do:		R.U.T.
		R.U.T.
acto o Profesional com	netente (ver nota)	
suando corresponda)		R.U.T.
OOHOGAR SPA		77.171.271-1
		DHT
	ARQUITECTA	1 R.U.T.
in articulo 17° de la LGUC.	COMPANY OF THE STATE OF THE STA	1
	COMPANY OF THE STATE OF THE STA	1
in articulo 17° de la LGUC. Tabla Costos Unitarios MINVU) 1,5% Art. 130 LGUC)]	COMPANY OF THE STATE OF THE STA	(A llenar por la DO
Tabla Costos Unitarios MINVU) 1,5% Art. 130 LGUO) 7200706	ARQUITECTA FECHA:	(A llenar por la DC \$ 7.624.941 \$ 114.374 14/11/2023
Tabla Costos Unitarios MINVU) 1,5% Art. 130 LGUO) 7200706	ARQUITECTA	(A llenar por la D \$ 7.624.941 \$ 114.374 14/11/2023
	URBANO 2° de la Ley N° 20.898. (Permiso y Recepción de ente, correspondiente al expruiulo I artículo 3° de la Ley N° 7200706 de fech de la LGUC de la siguiente for a partir del plazo establecido Crecimiento Urb la siguiente monto: \$86.041 cyecto se perfeccionan al momento de la eria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas sión de este Certificado. ización que entrega simul 136,17 m² ubicada en NORTE sector orman parte del presente certificado: ecto o Profesional companado corresponda)	(Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, ente, correspondiente al expediente N° 733 de fecha 2007 de la Ley N° 20.898. 7200706 de fecha 14/11/2023 de pago de composition de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que composition de la partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de Crecimiento Urbano por Densificación Il siguiente monto: \$86.041 , según GIM N°: 7200709 Oyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5 de de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepcionación de este Certificado. Il zación que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepcionación de conformicación que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepcionación que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepcionación de conformicación que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepcionación que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepcionación de conformicación que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepcionación de conformicación que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepcionación de este Certificado, conformicación de conformicació

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2.000 UF

DIRECCIÓN: CARRIEL SUR Nº218, POBLACIÓN HEROES DEL NORTE, ARICA

PROPIETARIO:

	COTTET/INTO.				
2000	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	45,30	C4	168.321	7.624.941
2	PRESUPUESTO TOTAL				7.624.941
3		1,50%	REGULARIZACION	7.624.941	114.374
4			ACCORNIC PURINCIPALITY AND AREAS OF THE REAL PROPERTY AND AREA		
機	DERECHOS MUNICIPALES				114.374

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 45,30 m²**, según el Título I de la Ley № 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda de 2 pisos.

Rol Sii N° 1548-36.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Construcción N°5622 de fecha 19.02.85 y Recepción Final N°3914/87 que aprueba y recepciona una superficie de 40,00m².
- Recepción Final №3143 de fecha 02.09.02 que aprueba y recepciona una superficie de 50,87 m2.

La edificacion a regularizar de 45,30m² consiste en:

- 1° Piso: escalera.
- 2° Piso: baño, 2 dormitorios.

La vivienda original junto con la ampliación objeto de esta normalizacion presenta una superficie construida total de 136,17 m², y queda compuesta de la siguiente forma:

- 1° Piso: sala estar, comedor,baño, escalera, cocina, dormitorio.
- 2° Piso: baño, 2 dormitorios.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie recepcionada total de 136,17 m^2 con destino vivienda DFL N° 2/59.

Superficie predial

: 105,00 m²

El profesional competente que interviene en el proyecto es la arquitecto Caludia Bustos Carpio.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- Aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.
- De acuerdo a lo normado en el Artículo 13 de la presente ley. "Los profesionales que certifiquen el cumplimiento de las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores establecidas en esta ley responderán por la veracidad de sus informes y les serán aplicables las responsabilidades contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones."

RAP/MNDZ/cfv kerdex 19.890